

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.766 · 2024

LEY 6766

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 2024 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6766

LEY N.° 6766 Buenos Aires, 28 de noviembre de 2024 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se acepta la donación a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires efectuada por la Delegación de Asociaciones j Argentinas D.A.I.A y el Club Náutico Hacoaj de un monumento de autor anónimo denominado “Tráiganlos a casa ya”, erigido en conmemoración de las personas secuestradas por la Organización terrorista Hamas durante el ataque perpetrado al Estado de Israel el 7 de octubre de 2023, en observancia con lo establecido en la Ley 477 y conforme las especificaciones del Anexo I de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Se autoriza el emplazamiento del monumento “Tráiganlos a casa ya” en la Plazoleta Scholem Aleijem, del Barrio de Almagro, delimitada por la calle Lavalle, la Avenida Córdoba y la calle Gascón, Comuna 5 de esta Ciudad, considerando el diseño de la plazoleta, mantenimiento del espacio público y la circulación peatonal.

ARTÍCULO 3°. La Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas D.A.I.A y el Club Náutico Hacoaj se harán cargo del emplazamiento de la obra citada en el artículo 2° y de su mantenimiento.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6766. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).